CONTRATO S.G. MINISTRO N° 75 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de ...mayo de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **CV CARTELES**, con RUC Nº 236342-9, con domicilio en. Gral. Santos 1808 esq. Víctor Pinzon la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Sr. CELSO VERA RIVEROS,** con C.I. Nº 236.342, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1726/2011 la oferta del CONTRATISTA para el **SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE SEÑALECTICA INSTITUCIONAL EN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD – CUIDAD DEL ESTE – DPTO. DE ALTO PARANA,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 286.754.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las Addendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 752/2012.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip 3 Pro 001 Sub 07 Pry 01 Obj 520 Fue 10 Fin 27 Dpt 99 UnR 7 CONSTRUCCIONES del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 468/2012

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2012 convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 752/2012

cv carteles
servicios publicitarios
Teléfono (595-21) 331 231 - 303 532

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de la fecha de su suscripción hasta 150 (ciento cincuenta) días calendarios siguientes a la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato, será abonado en Guaraníes.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: SUDAMERIS BANK, Cta. Cte. Nº 13-157649/5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras es de noventa (90) días calendarios siguientes a la fecha de orden de inicio que será emitida hasta 30 días después de la firma el Contrato. El lugar condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El **CONTRATANTE** podrá proveer a petición del **CONTRATISTA** en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 50% (cincuenta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 150 (ciento cincuenta) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de ciento cincuenta (150) días en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al Contratante las demás Pólizas de Seguros establecidas en la CGC 6.3.1.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.
Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras de

carteles
servicios publicitarios

PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

carteles
servicios publicitarios

Sr. CELSO VERA RIVEROS
POR EL CONTRATISTA

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 75 /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 752/2012

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE OBRAS ADJUDICADAS

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INSTITUCIONAL DEN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE LA AMISTAD - CIUDAD DEL ESTE DPTO ALTO PARANA

DESCRIPCIÓN	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SEÑALETICA INTERIOR					
Directorio Lineal (Htal)	82101502-001	und	2	38.341.500	76.683.000
Directorio Tótem	82101502-003	und	3	11.674.000	35.022.000
Indicativa adosada	82101502-001	und	76	267.000	20.292.000
Indicativa banderola	82101502-003	und	37	389.000	14.393.000
SEÑALETICA EXTERIOR					
Reguladoras	82101502-001	und	24	4.395.000	105.480.000
Indicativa adosada	82101502-001	und	5	1.787.600	8.938.000
Indicativa Tótem	82101502-003	und	2	10.143.000	20.286.000
LIMPIEZA FINAL	76111702-001	und	1	5.660.000	5.660.000
TOTAL: Gs.					286.754.000

Carteles
servicios publicitarios
Teléfono: (595-21) 331 281 - 303 383

Sr. CELSO VERA RIVEROS
POR EL CONTRATISTA

GRAL. DE BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE